

UN PILAR DE LAS FINANZAS SOSTENIBLES

El principio de No Causar Daño Significativo al Medioambiente

Lucía Cobo Quintas

División para el Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental (División DNSH - MITECO)



En las últimas décadas, la preocupación por el impacto ambiental de las actividades humanas ha crecido de forma exponencial. Las crisis climáticas, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el agotamiento de recursos naturales han puesto de manifiesto la necesidad de cambiar nuestra relación con el medioambiente. En este contexto, el principio de ‘No Causar Daño Significativo al Medioambiente, DNSH’ ha emergido como un concepto clave en el desarrollo de políticas y estrategias que busquen un equilibrio entre el progreso económico y la protección ambiental.

Este principio, aunque parece sencillo en su enunciado, tiene profundas implicaciones en cómo los individuos, las empresas y los gobiernos deben actuar para garantizar un futuro sostenible. A su vez, el principio DNSH está estrechamente vinculado con el concepto de finanzas sostenibles, que promueven la integración de factores ambienta-

les, sociales y de gobernanza (ASG) en las decisiones de inversión y financiación.

Este principio no solo es un imperativo ético, sino también una guía práctica para las políticas públicas, las empresas, el sector financiero y la sociedad en su conjunto. En palabras sencillas, la idea de no causar daño significativo al medioambiente implica que todas las actividades humanas, desde la producción industrial hasta el consumo cotidiano, deben realizarse de forma que no perjudiquen de manera irreparable o significativa los ecosistemas, el clima y los recursos naturales. Pero, ¿cómo se lleva a cabo esta premisa en la práctica?, ¿cuáles son los ejemplos de su aplicación exitosa? Este artículo busca responder a estas preguntas y explorar el potencial transformador de este principio en el contexto de los Planes de Recuperación que muchos países están implementando tras la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de covid-19.

En el contexto de los planes de recuperación, este principio ha adquirido una relevancia aún mayor. Los gobiernos, al abordar la reactivación económica, están ante una oportunidad única para redefinir su relación con el medioambiente y asegurarse de que la recuperación sea realmente verde y sostenible. En lugar de regresar al modelo económico que prevalecía antes de la pandemia, en ocasiones basado en el consumo desmesurado de recursos naturales y la contaminación, los países tienen la posibilidad de adoptar políticas que garanticen una recuperación respetuosa con el planeta.

Taxonomía UE, el origen

El principio de no causar daño significativo al medioambiente, conocido en inglés como ‘Do not significant harm (DNSH)’, tiene su origen en la legislación financiera de la Unión Europea (UE) en el contexto de la clasificación de actividades económicas sostenibles que forma parte de la Taxonomía UE. La taxonomía europea de finanzas sostenibles exige que las empresas demuestren que sus actividades cumplen con ciertos criterios de sostenibilidad para ser consideradas verdes, y uno de estos principios es precisamente el de no causar daño significativo al medioambiente. Su objetivo es establecer criterios técnicos claros, basados en la ciencia, para determinar si una actividad económica es verdaderamente sostenible desde el punto de vista climático y ambiental.

Este principio implica que las actividades humanas no solo deben reducir su impacto negativo sobre el medioambiente, sino que también deben garantizar que no contribuyan de manera significativa a la degradación de los ecosistemas, la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), la pérdida de biodiversidad, la contaminación del aire o el

agua, entre otros factores. De esta forma, se busca que las iniciativas empresariales y los proyectos de inversión pública o privada promuevan un futuro en el que el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental vayan de la mano.

En el marco de la legislación de la Unión Europea, este principio es especialmente relevante porque se aplica en la evaluación de actividades y proyectos que busquen obtener financiación bajo criterios de sostenibilidad. Y es uno de los principios horizontales que guían la ejecución de proyectos financiados con los fondos europeos. Este principio se ha convertido en un referente, no solo para España, sino también a nivel europeo, como un principio fundamental para las políticas públicas y los proyectos financiados con los fondos europeos de recuperación.

Según la normativa, para que una actividad sea considerada medioambientalmente sostenible, debe en primer lugar contribuir sustancialmente al menos a uno de los objetivos medioambientales clave que cubre la Taxonomía: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Y además, esa actividad no debe causar daño significativo a ninguno de los cinco objetivos restantes.

La producción industrial no debe perjudicar ecosistemas, clima ni recursos naturales



Los objetivos medioambientales sobre los que se ha de asegurar la ausencia de perjuicios significativos están definidos en el Reglamento de Taxonomía



Las finanzas sostenibles integran los factores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las decisiones de inversión

La normativa define tanto los criterios técnicos de selección como los umbrales aplicables para considerar que una actividad económica determinada cumple con el DNSH en relación a cada uno de esos seis objetivos medioambientales, esto es, para comprobar que esa actividad no causa daño significativo a los mismos.

Componente esencial

El principio de no causar daño significativo al medioambiente es un componente esencial de las finanzas sostenibles, un marco en auge que busca redirigir los flujos de capital hacia proyectos y empresas que tengan un impacto positivo o al menos neutral sobre el medioambiente y la sociedad.

Las finanzas sostenibles se fundamentan en la integración de los factores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las decisiones de inversión. En este sentido, el principio de no causar daño significativo es fundamental para determinar si una inversión es verdaderamente sostenible. De hecho, muchas iniciativas financieras e instrumentos de inversión están basándose en este principio para garantizar que los activos en los que invierten no solo estén alineados con los objetivos de rentabilidad, sino que también respeten criterios ambientales estrictos.

Un aspecto clave de las finanzas sostenibles es la transparencia. Para que los inversores puedan tomar decisiones informadas, es necesario que las empresas y los proyectos presenten información clara sobre su eventual impacto ambiental. El principio de no causar daño significativo al medioambiente se convierte entonces en una herramienta crucial para garantizar que los proyectos financiados no solo sean beneficiosos desde el punto de vista económico, sino también responsables con el entorno.

Ejemplos prácticos de aplicación

Para ilustrar cómo se aplica el principio de no causar daño significativo, consideremos algunos ejemplos prácticos en el ámbito de las finanzas sostenibles.

- **Energía Renovable vs. Energía Fósil.** Las energías renovables, como la solar, eólica o hidroeléctrica, son ejemplos de actividades económicas que podría pensarse que cumplen con los criterios de sostenibilidad. La transición energética es fundamental para lograr los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la descarbonización de la economía y la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, si una planta hidroeléctrica se construye en un ecosistema vulnerable o causa la destrucción de hábitats naturales,

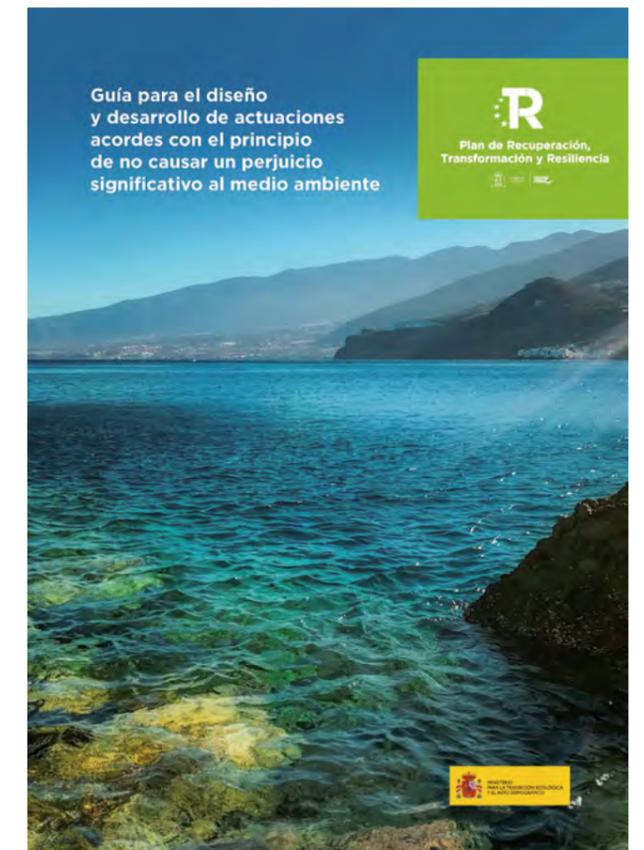


Reunión de equipo de reflexión sobre planificación de la organización ESG

podría estar infringiendo el principio de no causar daño significativo al objetivo de protección de la biodiversidad, a pesar de ser una fuente de energía renovable que reduzca los GEI. En este caso, el impacto negativo en la biodiversidad y los ecosistemas podría superar los beneficios ambientales de la energía limpia.

- **Proyectos de Infraestructura.** Los proyectos de infraestructura, como la construcción de carreteras o puentes, pueden tener un gran impacto ambiental. Si estos proyectos no se planifican y ejecutan de manera que protejan los ecosistemas locales o no se mitigan adecuadamente los efectos negativos con políticas de reciclaje y reutilización de los residuos generados, estarían infringiendo el principio de no causar daño significativo a objetivos como la protección del ecosistema o la economía circular, incluso si su propósito es mejorar la conectividad y el desarrollo económico.

Las finanzas sostenibles pueden ayudar a movilizar recursos que contribuyan a un mundo más justo y ecorresponsable





Hay que garantizar que las infraestructuras tengan el mínimo impacto ambiental.
Autopista y vía de AVE sobre el embalse de Contreras (Cuenca)

- **Agricultura Sostenible.** Un agricultor que implementa prácticas agrícolas ecológicas que reducen el uso de pesticidas, conservan la calidad del suelo y promueven la biodiversidad está cumpliendo con el principio DNSH para 3 objetivos ambientales. Sin embargo, si sus prácticas involucran la deforestación de áreas vírgenes o el uso de tierras de forma insostenible, esto podría representar un daño significativo al medioambiente y poner en riesgo su estatus como proyecto financiable por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Desafíos y oportunidades

A pesar de la creciente conciencia sobre la necesidad de integrar la sostenibilidad ambiental en las decisiones financieras, existen varios desafíos en la implementación efectiva del principio de no causar daño significativo.

Uno de los principales retos es la compatibilización de los intereses económicos y ambientales. Muchas veces, proyectos que ofrecen beneficios económicos inmediatos pueden generar efectos negativos a largo plazo sobre el medioambiente. Para evitarlo, es fundamental reali-

zar evaluaciones DNSH rigurosas y, cuando sea necesario, modificar o reestructurar proyectos incluyendo medidas específicas para asegurar su sostenibilidad.

Otro de los retos es la falta de criterios técnicos para la mayoría de las actividades económicas que definan claramente lo que constituye un daño significativo a cada uno de los seis objetivos medioambientales definidos en la Taxonomía. En ausencia de criterios técnicos basados en la ciencia, las distintas percepciones sobre lo que se considera que no daña al medio ambiente, dificultan la aplicación coherente de este principio. A nivel europeo, la Taxonomía está en proceso de ampliación y desarrollo para cubrir una mayor cantidad de sectores y activida-

El principio DNSH es un componente esencial de las finanzas sostenibles

des económicas y la correspondiente definición de los criterios técnicos del DNSH.

No obstante, este reto también representa una oportunidad. A medida que los gobiernos, las instituciones financieras y las organizaciones internacionales trabajan en la creación de normativas más claras y globalmente aceptadas, el principio de no causar daño significativo podría convertirse en una piedra angular de las finanzas sostenibles. En última instancia, este principio puede ayudar a movilizar recursos hacia proyectos que no solo generen beneficios económicos, sino que también contribuyan a un mundo más justo y ambientalmente equilibrado.

Un futuro resiliente

El principio de no causar daño significativo al medioambiente es un concepto central para las finanzas sostenibles, que busca asegurar que el desarrollo económico no ocurra a costa de la salud del planeta. También es un eje clave en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que está ayudando al país a superar la crisis económica y social provocada por la pandemia, mientras se construye un futuro más verde, justo y sostenible. La aplicación de este principio en proyectos relacionados con las energías renovables, la economía circular, la agricultura sostenible, la gestión del agua o la gestión de residuos está demostrando que es posible conciliar el desarrollo económico con la protección del medioambiente.

El reto ahora es continuar avanzando en esta dirección, garantizando que todos los proyectos financiados con los fondos europeos cumplan con los estándares medioambientales más altos y contribuyan de manera efectiva a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medioambiente. Solo así podremos garantizar un futuro más resiliente, en el que la sostenibilidad y el bienestar de las generaciones futuras sean una prioridad compartida.

Más información:

www.prtr.miteco.gob.es/content/dam/prtr/es/obligaciones-medioambientales/guidanshmitcov20_tcm30-528436.pdf